ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INVITACION PÚBLICA No. SI 008 DE 2022

EL MUNICIPIO DE SIBATE – CUNDINAMARCA SE PERMITE PUBLICAR LA SIGUIENTE INVITACION CON EL ÁNIMO DE SELECCIONAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO INSTITUCIONAL Y EDIFICACIONES DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA.

1.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1085 de 2015 se utilizará la codificación hasta el cuarto nivel, es decir segmento, familia, clase y producto, aunque solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el tercer nivel, es decir hasta clase. Por el contrario, las entidades estatales deberán, de ser posible, llegar hasta el cuarto nivel. Para el presente proceso y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, si los proponentes ya se encuentran inscritos deberán acreditar la siguiente Clasificación. Bajo Código Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas*.*

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31	16	28	00	Ferretería en general
39	12	13	00	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios

1.2. VALOR:

VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27.250.000,00) M/CTE, valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

1.3. PLAZO DE EJECUCION.

CUATRO (04) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, LO QUE PRIMERO OCURRA, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento.

1.4 FORMA DE PAGO

La ENTIDAD pagará al Contratista el Valor Total del Contrato, en pesos colombianos, de la siguiente manera:

> UN NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del contrato, en pagos parciales, acorde a los suministros realizados y previa presentación del informe del contratista y sus respectivos soportes, informe del supervisor y certificación de cumplimiento.

UN DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, contra liquidación de la misma, acreditada mediante Acta de Liquidación suscrita por el Contratista, el Ordenador del Gasto y el Supervisor de la entidad.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

1. Factura Comercial acorde a resolución 042 de 2020
2. Informe de ejecución de acuerdo al formato de la secretaria supervisora
3. Registros fotográficos.
4. Los documentos requeridos para el pago, deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato y estarán sujetos a la programación anula de caja (PAC) de la entidad
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
6. Certificación juramentada si son o no declarantes de renta.
7. Informe de supervisión.
8. Certificación bancaria.
9. Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. RECHAZO DE PROPUESTAS

El Municipio rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Precio artificialmente bajo
2. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
3. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
4. Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
5. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
6. Cuando el Municipio descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Invitación Pública.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
10. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
13. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado.
14. Cuando el proponente no oferte los ítems o elementos requeridos por la administración en su totalidad, incluidas todas las unidades ejecutoras.

15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Municipio para aportar documentos o información conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la Invitación Pública.
17. La no presentación de la valoración de la Oferta Económica.
18. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la Invitación Pública.
19. Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima de los precios del mercado.
20. Cuando la propuesta sea parcial o no contenga la totalidad de los ítems.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 6 del Decreto 287 de 1996, no procederá declaratoria de desierta de la Convocatoria cuando sólo se presenta una propuesta hábil y ésta puede ser considerada favorable para la Entidad conforme a los criterios legales de selección objetiva. Se entiende que existe voluntad de participación con la presentación de al menos una propuesta.

La declaratoria de desierto del proceso de selección procederá dentro del término establecido para la adjudicación del contrato, cuando se tipifique algunas de las causales previstas en la Ley, el Pliego de Condiciones y se haga imposible la escogencia objetiva del contratista y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
El Municipio declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos:

1. Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
3. Cuando no se presente oferta alguna.
4. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre del proceso de selección.
5. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
6. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

4. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente junto con su oferta certificará por escrito que de resultar adjudicatario los bienes a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones:

- Deben ser nuevos,
- Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica.
- Deben ser de primera calidad,
- Los bienes deben estar debidamente empacados y protegidos sin imperfectos

EL PROPONENTE debe suministrar ficha técnica del fabricante para cada uno de los elementos requeridos con su respectiva marca reconocida e imagen y deben cumplir con todas las especificaciones establecidas en el presente proceso de contratación.

El proponente certifica que, de resultar adjudicatario, los elementos los presentará perfectamente embalados y preservados (especificaciones técnicas exigidas por el fabricante y demás requeridos según sus especificaciones), para garantizar que sus condiciones de operación no se degraden durante el traslado y tiempo de almacenamiento establecido. Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales

de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

- Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento.

- Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.

- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basado en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

b) ALCANCE

Las actividades a ejecutar son:

1	Abrazadera galvanizada 1"	Und	1
2	Abrazadera galvanizada 1/2"	Und	1
3	Abrazadera Industrial ¾	Und	1
4	Abrazaderas de Cremallera	Und	1
5	Alambre No. 8 x 100 MTS	Und	1
6	Anclaje Argolla Abierta 1/2"	Und	1
7	Anclaje Argolla Cerrada 5/16"	Und	1
8	Anclaje metal 1/2"	Und	1
9	Angulo Hierro 3/16 x 2 x 6 MTS	Und.	1
10	Arandelas 3/16" - 3/8" - 7/16" - 5/8" - 1/2"	Und	8
11	Bisagra 1”	Und	2
12	Bisagra 2”	Und	1
13	Bisagra de 2.1/2”	Und	1
14	Bisagra de 3.1/2”	Und	1
15	Bisagra de 3”	Und	1
16	Bloque No. 4	Und	1
17	Bloque No. 5	Und	1
18	Broca Tusgteno de 1/2”	Und	1
19	Broca Tusgteno de 1/4"	Und	1
20	Broca Tusgteno de 3/16”	Und	1
21	Broca Tusgteno de 3/8”	Und	1
22	Broca Tusgteno de 5/16”	Und	1
23	Brocas Lamina 9/64 y 1/8.	Und	1
24	Brocha de 1. 1/2	Und	1
25	Brocha de 2”	Und	1
26	Brocha de 3”	Und	1
27	Brocha de 4”	Und	1
28	Brocha de 5”	Und	1

29	Brocha natural de 1”	Und.	1
30	Cabo Para Pala o Pica	Und.	1
31	Carretilla versátil 5f metálica	Und.	1
32	Chazo Anclaje Metal 1/4"	Und.	1
33	Chazo Expansivo 1/2"	Und.	1
34	Chazo Expansivo 5/8"	Und.	1
35	Chazo Plástico 1/2"	Und.	1
36	Chazo Plástico 1/4"	Und.	1
37	Chazo Plástico 3/16"	Und.	1
38	Chazo Plástico 3/8"	Und.	1
39	Chazo Plástico 5/16"	Und.	1
40	Chazo puntilla 1/4"	Und.	1
41	Chazo puntilla 3/16"	Und	1
42	Chazo puntilla 5/16"	Und	1
43	Cuchilla Guadaña 350 - 1,8mm	Und	1
44	Destornillador Pala 100 mm #6 y Estrella 100 mm # 6	Und	1
45	Espátula Metálica 4”	Und	1
46	Espátula Metálica 5”	Und	1
47	Espátula PVC 2"	Und	1
48	Ganchos cárcamos	Und	1
49	Grapa Cerca 1" x caja	Und	1
50	Grapa plástica autoadhesiva cable blanca	Und	1
51	Grapas plásticas cable x 100 Und	Pqte	1
52	Hoja Segueta	Und	1
53	Lima Triangular 10" con mango	Und	1
54	Llana lisa 11" x 5" Mango plástico	Und	1
55	Llave ½” Terminal Bronce	Und	1
56	Llave ½” Terminal Satín	Und	1
57	Llave expansión 12 pulgadas	Und	1
58	Maceta 3LB	Und	1
59	Maceta 4 LB	Und	1
60	Marco Segueta 12"	Und	1
61	Martillo 16 onzas mango metal	Und	1
62	Martillo 7 onzas mango de madera	Und	1
63	Pala redonda # 4 con cabo	Und	1
64	Pala redonda pequeña con mango en madera 45 cm	Und	1
65	Palustre 8 pulgadas mango plástico, Gavilán	Und	1
66	Peinilla	Und	1
67	Pistola de calafateo (silicona)	Und	1
68	Pistola Silicona Eléctrica	Und	1
69	Punta broca	Und	1
70	Puntilla 1.1/2 hasta 3.1/2	Lb	1
71	Puntilla 1” con cabeza	Lb	1
72	Puntilla 1” Sin Cabeza	Lb	1
73	Puntilla 3/4" hasta 3 1/2	Lb	1
74	Remachadora	Und	1
75	Remaches	Und	1
76	Soga propileno trenzada	Ml	1
77	Sonda en acero 30 Mts Long	Und	1

78	Soporte escuadra gris 30 x 35	Und	1
79	Tensor trabajo pesado 1/2 x 8"	Und	1
80	Tornillo cabeza fijadora de 1/4" a 1"	Und	1
81	Tornillo hexagonal zinc varios tamaños	Und	1
82	Tornillo Negro Aglomerado-Yeso 6x1-5/8pg	Und	1
83	Tornillo Negro Aglomerado-Yeso 7x1-5/8pg	Und	1
84	Tornillos plástico cisterna par	Und	1
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
85	Accesorios PVC de 1/2 (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1
86	Accesorios PVC de 3/4 (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1
87	Accesorios PVC de 1" (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1
88	Accesorios PVC de 1" 1/4 (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1
89	Accesorios PVC de 2" (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1
90	Accesorios PVC de 3" (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1
91	Accesorios PVC de 4" (Codos, uniones, adaptadores c/u)	Und	1
92	Acople Lavamanos y Sanitarios Largo	Und	1
93	Acople plástico 1/2"	Und	1
94	Acoples Lavamanos y Sanitario Corto	Und	1
95	Bajante 3" 3m	Ml	1
96	Buje 4x3 Sanitaria	Und	1
97	Buje soldado 1 1/2"	Und	1
98	Buje soldado 1 1/4"	Und	1
99	Buje soldado 2" presión	Und	1
100	Buje soldado 4"	Und	1
101	Caja 2400 PVC	Und	1
102	Canastilla 2"	Und	1
103	Canastilla 4" Filtro PVC	Und	1
104	Canastilla 4" PVC	Und	1
105	Carreta Nylon X 100 m	Und	1
106	Cheque ½"	Und	1
107	Cheque ¾"	Und	1
108	Cheque 1"	Und	1
109	Cinta aislante 18 mm x 5m	Und	1
110	Cinta Aislante 18mm x 10m	Und	1
111	Cinta antideslizante fotolumineste	Ml	1
112	Cinta antideslizante negra	Ml	1
113	Cinta Teflón 1 x 10 m	Und	1
114	Cinta teflón 1/2" x 10 m	Und	1
115	Clavo galvanizado 1-1/2 pulgadas x 40 unidades	Lb	1
116	Codo galvanizado 90 grados 1/2"	Und	1
117	Desagüe + Sifón Lavamanos Grival	Und	1
118	Flanche en lámina galvanizada 25 x 240 cm calibre 26	Und	1
119	Ganchos Adhesivos	Und	1
120	Grifería lavamanos individual roda manija	Und	1
121	Grifería lavaplatos sencilla	Und	1
122	Grifería Sanitaria entrada salida	Und	1

123	Grifería tanque atlas	Und	1
124	Grifería tanque de almacenamiento 1"	Und	1
125	Grifería tanque de almacenamiento 1/2"	Und	1
126	Lavaplatos Acero inoxidable 55 x 43	Und	1
127	Lavaplatos Acero Inoxidable 60X40	Und	1
128	Llave Lavamanos + Acople GRIVAL	Und	1
129	Llave mariposa	Und	1
130	Llave para lavamanos	Und	1
131	Llave vertical cale lavamanos cromo	Und	1
132	Manguera ½" 30 m	Und	1
133	Manguera 1 metro 3/8 gn t2 amarillo	Ml	1
134	Niple galvanizado agua 1/2 pulgada x 12 cm	Und	1
135	Niple galvanizado agua 1/2 pulgada x 6 cm	Und	1
136	Perilla Universal (LAVAMANOS, LAVAPLATOS)	Und	1
137	Registro de 1/2	Und	1
138	Registro Ducha	Und	1
139	Registros de 2"	Und	1
140	Rejilla 20 x 20 cm ventilación persiana	Und	1
141	Rejilla con sosco	Und	1
142	Rejillas 4"	Und	1
143	Sello lengüeta válvula salida	Und	1
144	Semicodo 1.1/2 Sanitario CXC.	Und	1
145	Semicodo 2" Sanitario CXC	Und	1
146	Semicodo 3" Sanitario CXC	Und	1
147	Semicodo 4" Sanitario CXC	Und	1
148	Sifón Botella Lavamanos Grival	Und	1
149	Sifón en P	Und	1
150	Sifón Flexible	Und	1
151	Sifones 3"	Und	1
152	Silicona barra	Und	1
153	Silicona transparente 280 ml	Und	1
154	Soldadura X 1/128 PVC	Und	1
155	Soldadura X 1/4 PVC	Und	1
156	Soporte lavamanos	Und	1
157	Tanque para carrotanque de 3000 lt. (fabricado en Polietileno (Plástico), aprobado por la FDA (Food and DrugAdministration de EU) para transporte y almacenamiento de alimentos. con tapa amplia tipo "Manhole" en 16", incluye arnés y tensores)	Und	1
158	Tapa registro blanco 15 X 15 cm	Und	1
159	Tapón galvanizado 3/4	Und	1
160	Tapón roscado 2 presión	Und	1
161	Tapón soldado 1 presión	Und	1
162	Terminal ½"	Und	1
163	Tubo cerramiento galvanizado 2 x 0.098"	Ml	1
164	Tubo de ventilación 1 1/2" x 6 metros	Und	1
165	Tubo novafort 14 " x 6mts	Und	1
166	Tubo Presión ½" PVC 6mts	Und	1
167	Tubo Presión ¾" PVC 6mts	Und	1

168	Tubo Presión 1” PVC 6mts	Und	1
169	Tubo Sanitario 1.1/2 X 6 MTS	Und	1
170	Tubo Sanitario 2” X 6 MTS	Und	1
171	Tubo Sanitario 3” X 6 MTS	Und	1
172	Tubo Sanitario 4” X 6 MTS	Und	1
173	Tubo Ventilación 3” x 3 m	Und	1
174	Unión de reparación 2"	Und	1
175	Unión universal 1/2" - 1" presión	Und	1
176	Válvula de regulación económica metal 1/2"	Und	1
177	Válvula entrada 1/2" con varilla para tanque agua	Und	1
178	Válvula salida tanque	Und	1
179	Yee sencilla 3 pulgadas sanitario	Und	1
180	Yee sencilla 4 pulgadas sanitario	Und	1
PINTURA Y MAMPOSTERIA			
181	Aceite usos múltiple 3 en 1 90 ml	Und	1
182	Aceite usos múltiple 3 en 1 30 ml	Und	1
183	Aerosol 400 ml	Und	1
184	Anilina	Kg	1
185	Anticorrosivo Blanco X Galón	Gl	1
186	Barniz Transparente X GL.	Gl	1
187	Brilla Metal 180 ml	Und	1
188	Cinta enmascarar 12 mm x 40 m	Und	1
189	Cinta enmascarar 18 mm x 40 m	Und	1
190	Cinta enmascarar 24 mm x 40 m	Und	1
191	Esmalte Tipo 1 X Galón	Gl	1
192	Estopa 500 gr	Und	1
193	Imprimarte fibrado bituminoso tipo Fibratex o similar	Gl	1
194	Imprimante fibrado bituminoso tipo Fibratex o similar	Gl	1
195	Laca varios colores	Gl	1
196	Limpiador PVC 1/16	1/16 GL	1
197	Limpiador PVC 1/128	1/128GL	1
198	limpiador PVC 12 oz	12 OZ	1
199	Masilla plástica 1/4 galón	Und	1
200	PVA X 1/4	Und	1
201	PVA X GL	Und	1
202	Removedor PVC 1/32	Und	1
203	Removedor PVC X 1/8	Und	1
204	Rodillo felpa profesional 9 pulgadas	Und	1
205	Rodillos sintético 9 pulgadas	Und	1
206	Sika boquilla	Kg	1
207	Sika-3 5 kilos	Und	1
208	Sikaflex-1 csl 300 cm3	Und	1
209	Thinner	Blla	1
210	Vinilo Tipo 1 X cuñete	Und	1
211	Vinilo Tipo 2 X cuñete 5 gal	Und	1
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			
212	Angeo fibra de vidrio 1 m x 1,50 m	Und	1
213	Arena de peña	M3	1,10
214	Arena de rio	M3	1

215	Caballete articulado fibra cemento	Und	1
216	Caballetes fijo fibra cemento	Und	1
217	Cal Hidratada x10 Kilos	Und	1
218	Cemento Blanco x 40 kg	Bto	1
219	cemento gris kg	Kg	1
220	Cemento gris x 50 kg	Bto	4
221	Emulsión asfáltica x gl	Gl	1
222	Emulsión Asfáltica X1/4 de GL	Und	1
223	Emulsión Asfáltica x 5 Gl	Und	1
224	Emulsión Asfáltica x 55 Gl	Und	1
225	Grata 3" copa entorchada pulidora	Und	1
226	Grata de alambre 265 mm	Und	1
227	Ladrillo común recocido 20 x 10 x 6 cm	Und	1
228	Malla mosquito 0,90 x 10 m	Rollo	1
229	Malla zaranda arena 4x4 huecos/pulgada 0,90 cm espesor x 5 m	Und	1
230	Mineral (Rojo, Verde, Amarillo, Azul)	Lb	1
231	Mineral (Rojo, Verde, Amarillo, Azul)	Lb	1
232	Mixto	M3	1
233	Pegante para cerámica X 25 Kilos Blanco	Und	1
234	Pegante para cerámica X 25 Kilos Gris	Und	1
235	Pegante para cerámica X Kilo	Und	1
236	Perfil Cornisa Gris Cristal 3m	Und	1
237	Pita para medir x 20 Mts	Und	1
238	Polisombra negra	M2	1
239	Tablón gres 30 x 30	M2	1
240	Tapa cisterna 0.28 x 0.15	Und	1
241	Tapas alcantarilla	Und	1
242	Teja albestocemento N. 4	Und	1
243	Teja asbesto cemento N. 5	Und	1
244	Teja asbesto cemento N. 6	Und	1
245	Teja asbesto cemento N. 8	Und	1
246	Teja asbestocemento N. 10	Und	1
247	Teja Plástica N. 10	Und	1
248	Teja Plástica N.4	Und	1
249	Teja Plástica N.5	Und	1
250	Teja Plástica N.6	Und	1
251	Teja Plástica N.8	Und	1
252	Teja Zinc ondulada cal. 34	Und	1
253	Tela asfáltica	M2	1
254	Tela verde cerramiento	Ml	1
255	Varilla 12 MM X 6 MTS	Und	1
256	Varilla 9 MM X 6 MTS	Und	1
ELECTRICOS			
257	Alambre No. 10 x 100 MTS	Und	1
258	Alambre No. 12 x 100 MTS	Und	1
259	Alambre No. 8 x 100 MTS	Und	1
260	Amarres Plásticos 12"	Und	1
261	Bombillos ahorradores 20 Watios luz fría	Und	1

262	Bombillo Led 50W	Und	1
263	Bombillos Osram Vialox Nav-t (son-T) 250 W	Und	1
264	Cable 2 x 12mm encauchetado	Ml	1
265	Cable 3 x 10 mm encauchetado	Ml	1
266	Cable concéntrico monofásico	Ml	1
267	Cable de voz y datos categoría 5E	Ml	1
268	Cable Dúplex 2x12	Mt	1
269	Cable Dúplex 2x14	Mt	1
270	Cable Dúplex 2X16	Mt	1
271	Cable Teléfono 4 x 2 x 0,5	Mt	1
272	Caja 2400 Retie Metal	Und	1
273	Caja 5800 Retie Metal	Und	1
274	Caja 5800 Retie PVC	Und	1
275	Caja Octagonal PVC	Und	1
276	Caja Octagonal Retie Metal	Und	1
277	Caja para tacos 4 circuitos.	Und	1
278	Clavija Caucho Pata Trabada	Und	1
279	Clavija de seguridad 20A	Und	1
280	Clavija de uso doméstico 15 A	Und	1
281	Clavija en caucho con polo tierra 15 A	Und	1
282	Conectores RJ 45	Und	1
283	Convertidor 3x2	Und	1
284	Convertidor RJ 45 Cat 5 - Cat 6	Und	1
285	Electrodo 6011 x 1/8 1kilo	Und	1
286	Extensión 2,7 m - polo tierra 3 entradas	Und	1
287	Extensión cable encauchetado x 5 Mts	Und	1
288	Extensión polo a tierra 8 pies blanco	Und	1
289	Interruptor Doble	Und	1
290	Interruptor Doble Conmutable	Und	1
291	Interruptor Sencillo	Und	1
292	Interruptor Sencillo Conmutable	Und	1
293	Multitoma 6 salidas de 3m	Und	1
294	Porta Bombillos de Caucho	Und	1
295	Tablero 2 Circuitos	Und	1
296	Tablero 3 Circuitos	Und	1
297	Tablero 4 Circuitos	Und	1
298	Tablero 6 Circuitos	Und	1
299	Taco 1 polo 20 AMP	Und	1
300	Taco 1 polo 60 AMP	Und	1
301	Taco 2 polos 40 AMP	Und	1
302	Tester 100v-500v	Und	1
303	Toma Corriente Con Polo	Und	1
304	Toma Corriente Con GFCI	Und	1
305	Toma polo a tierra marfil pata trabada 20 am 250 v	Und	1
306	Totalizador pin de corte 20 amperios unipolar	Und	1
307	Tubo Fluorescente t8 32W 6500K	Und	1
308	Tubo fluorescente T8 15w súper luz blanca	Und	1
309	Tubo fluorescente T8 30w f48 maxi 5010k	Und	1
310	Tubo fluorescente T8 40w	Und	1

Telefonos: 725 01 06 - 725 01 92 / Email: contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co
www.sibate-cundinamarca.gov.co

CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA			
311	Angulo hierro de 1.1/2x1/8 x 6 MTS	Und	1
312	Ángulo hierro de 1"x1/8 x 6 MTS	Und	1
313	Angulo hierro de 2 "x1/8 x 6 MTS	Und	1
314	Andamios en sección tubular de 1 pulgada con rodachines incluye planchones, crucetas (2 de cada uno, alquiler).	Semana	1
315	Cerradura inafer C-999	Und	1
316	Cerradura Mueble Inafer	Und	1
317	Cerradura Schalage A50wws	Und	1
318	Cerrojo Schalage B-350	Und	1
319	Disco Corte Metal 4.1/2"	Und	1
320	Disco Corte Metal 7"	Und	1
321	Disco Diamantado 4.1/2"	Und	1
322	Disco Diamantado 7"	Und	1
323	Disco Diamantado 9"	Und	1
324	Enmarcación de cuadros 70 x 80 m	M2	1
325	Flanche para tanque 1/2	Und	1
326	Gancho 14 cm Cal 12 para Teja	Und.	1
327	Ganchos de amarre metálicos	Und	1
328	Hoja Lija de diferentes calibres	Hoja	1
329	Listón 3 x 3 cm 2,7 m	Und	1
330	Listón 4x4 x 3 MTS	Und	1
331	Machimbre 9mm x 9 cm x 3.2 m	M2	1
332	Manto metal protector	M2	1
333	Pasador anoloc 3 pulgadas (7,62 cm largo)	Und	1
334	Pasador sueco negro 2-1/2"	Und	1
335	Poste de madera cuadrado (2.35 m X 0,1 m X 0,1m)	Und	1
336	Portacandado negro 3 pulgadas (7,62 cm largo)	Und	1
337	Tabla madera ordinaria	Ml	1
338	Tapa luz 2 cm ancho x 1 cm espesor 2,5 metros largo	Und	1
ESTUCOS			
339	Estuco Plástico X GL	Gl	1
340	Estuco Plástico X 5 GL	Gl	1
341	Estuco Plástico x 1/8 GL	Gl	1
PISOS			
342	Baldosín blanco 20x20	M2	1
343	Pegante cerámico gris	Kg	1
344	Mineral Alemán 1 Libra según color	Lb	1
SEGURIDAD INDUSTRIAL			
345	Cinta de señalización	Rollo	1
346	Guante nitrilo	Par	1
347	Guante riesgo biológico	Par	1
348	Guantes Carnaza Costura	Par	1
349	Guantes de caucho largo	Par	1
350	tapabocas polvo negro 5 Und	Und	1
351	Vinipel rollo ancho 12 cm	Und	1
APARATOS SANITARIOS			
352	Caneca para basura 35 LT	Und	1

353	Combo Sanitario Blanco (Sanitario, lavamanos, conexiones)	Und	1
354	Llave control ducha sencilla	Und	1
HERRAMIENTA			
355	Taladro percutor 1/2" vel. Variable reversible, Industrial.	Und	1
356	Pulidora 4 1/2" Industrial	Und	1
357	Remachadora	Und	1
358	juego de herramientas 123 piezas fijas, copas, raches, puntas.	Und	1
359	Unión sanitaria 6"	Und	1
360	Lámpara led 36w x 120 cm.	Und	1
361	Válvula hidrostática	Und	1
362	Rejilla Ventilación en aluminio 100*60	Und	1
363	Boquilla doble salida	Und	1
364	Perfiles en aluminio (áng. 1/2"x1/8" y tubo cuadrado tipo ALC215)	Ml	1
365	Rollo de manguera x 100 alta presión 1/2"	Und	1
366	Manguera de Fumigación x 100 1/2"	Und	1
367	Caneca plástica 55 gl	Und	1
368	Fumigadora estacionaria tipo 160-TS28	Und	1
369	Bomba eléctrica 1/2" monofásica	Und	1
370	Lanzas estacionarias 80 cm	Und	1

NOTA 1: El oferente adjudicatario deberá disponer de un establecimiento comercial a una distancia máxima de 2km del parque principal, lo cual certificará con copia de contrato de arrendamiento o documento que acredite propiedad de dicho predio.

NOTA 2: Los elementos que se suministren deben ser de marcas reconocidas en el mercado colombiano.

CONDICIONES ESPECIALES DEL SUMINISTRO

1. Los elementos deben ser entregados en las presentaciones requeridas.
2. Cumplir la totalidad de entregas de los elementos en los términos y condiciones indicados.
3. Garantizar que los elementos entregados son nuevos y de primera calidad y cumplen con las normas y autorizaciones que corresponden.
4. Suministrar bajo pedido los elementos de acuerdo al normal uso que se requiera en la entidad, con base en la orden que se expida.
5. Asignar y dar a conocer a la alcaldía, un asesor competente para coordinar la orden de servicios de los suministros y ejecutar los controles necesarios.
6. Cobrar los elementos suministrados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
7. Los elementos requeridos de manera inmediata por la institución deben ser entregados en máximo dos (2) horas.
8. Atender en un máximo de 2 horas las solicitudes de todo tipo de cambio y deberá garantizar la calidad de los suministros y elementos entregadas según las garantías.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	23 DE AGOSTO DEL 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA INVITACION	24 DE AGOSTO DEL 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES y ADENDAS	25 DE AGOSTO DEL 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CIERRE Y RECEPCION DE OFERTAS	26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 02:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACION PROPUESTAS	30 DE AGOSTO DEL 2022	Secretaría Genera, Jefatura de Contratación de la Alcaldía Municipal,
PUBLICACION Y TRASLADO INFORME EVALUACION PROPUESTAS	30 DE AGOSTO DEL 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES AL INFORME EVALUACION PROPUESTAS	31 DE AGOSTO DEL 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
GARANTÍAS	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- Entregar Registro fotográfico e informe final de la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- Mantener informada a la secretaria de infraestructura de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 Ley 1150 de 2007.
- Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
- Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- Mantener vigente las condiciones del contrato.
- Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato.
- Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.
- Entregar el producto de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos.
- El contratista se compromete a responder por los defectos de fábrica y ensamble

- Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato
- Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas.
- Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado
- Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.
- El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.
- Garantía del proveedor de 1 año de los bienes y servicios por defecto en la instalación y fabricación.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes contratados a satisfacción.
3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la Secretaría Supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

7. REQUISITOS

7.1. EVALUACION ECONOMICA

Para efectos de la evaluación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas de cumplan con lo siguiente:

1. Que hayan cotizados todos los ítems.
2. Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto en la presente invitación.
3. Que el valor unitario no supere el valor unitario establecido por la entidad
4. Que la descripción de los ítems sea igual a la estipulada por la administración

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

8.1.- EVALUACION.

Terminado el plazo para presentar las propuestas, dentro de la fecha establecida en el cronograma, el comité evaluador escogerá la oferta con el precio más bajo y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas se escogerán la propuesta que primero se haya radicado, según orden de entrega de las mismas.

Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

De lo anterior se efectuará el informe de evaluación y de verificación de requisitos el cual será publicado en el SECOPII y la entidad otorgará un plazo establecido en el cronograma para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación y presentar información y/o documentación para subsanar requisitos habilitantes.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOPII, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con los requerimientos para subsanar conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente con el tercero y/o subsiguientes. De no lograrse la habilitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones técnicas exigidas y los requisitos habilitantes.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el oferente manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, y en ella constaran los datos de contacto de la entidad, condiciones generales y especificas del contrato y el supervisor designado.

8.2.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO)

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la Invitación Pública y su no cumplimiento será causal de rechazo de la propuesta:

1.- Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de presentación de las propuestas y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos.

2.- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición
Los Proponentes personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo, es igual al plazo del contrato y cinco (05) años más.

3.- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
El proponente personal natural deberá acreditar esta condición con la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Igualmente se deberá allegar fotocopia de la cedula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4.- Documento de Constitución de Consorcios o Uniones temporales.
Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal deberán acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

5.- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda

presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6.- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal. (Anexo 3).
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el Anexo No. 3 (Si aplica); además deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá diligenciar el Anexo 3. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta

8.- Certificado de antecedentes fiscales (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

9.- Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso del proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

10.- Registro Único Tributario - RUT
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia del Registro único tributario, en donde la actividad económica inscrita esté relacionada con el objeto de la presente invitación pública.

11.- Declaración Juramentada sobre Inhabilidades e Incompatibilidades: (Anexo No. 2)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.

12.- Propuesta económica:
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada, firmada y en sobre aparte la propuesta económica (Anexo 4)

13.- Certificado de Ingresos y Retenciones
El proponente debe allegar con la propuesta certificado expedido por Contador público y/o certificado de ingresos y retenciones que acredite que su actividad Comercial se relaciona con el objeto del contrato, y que sus ingresos corresponden como mínimo a UN Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (01 S.M.M.L.V.), el documento tendrá vigencia de un (01) año. Deberá

adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador, certificación de la junta central de contadores vigente.

14.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (Anexo 6)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 6, y además deberá allegar copia de los contratos y acta de liquidación y/o certificaciones, que cumplan con los requisitos específicos establecidos en la Invitación Pública.

15.- PROPUESTA TECNICA. (Anexo 5)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 5, en el cual se manifestar al Municipio la aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido

Además, las propuestas deberán tener una validez mínima de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

9.3. REQUISITOS PARA VERIFICAR EN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar el modelo que se relaciona en el Anexo 6; anexar copia del contrato y liquidación y/o certificación, así como acreditar para la experiencia especifica la ejecución de máximo tres (3) contratos, las cuales deberán reunir las siguientes características:

a) Deben corresponder a contratos ejecutados y terminados a satisfacción

b) Que el objeto se enmarque en Suministro de elementos de ferretería en general con entidad pública y/o privada.

c) El valor, de cada, contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en SMMLV para el presente año.

d) En los contratos que sirva para acreditar la experiencia específica, se deberá reflejar la ejecución de mínimo ciento cincuenta (150) de los ítems cotizados solicitados en el alcance del presente proceso. PARA LO CUAL SE DEBE ANEXAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA EN DONDE SE EVIDENCIE LOS ÍTEMS SOLICITADOS.

NOTA 1: NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS Y/O CERTIFICACIONES EN LOS CASOS DONDE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE HAYA SIDO COMO SUBCONTRATISTA Y/O ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

5.1.3.2. EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN.

El contratista que resulte adjudicatario en el presente proceso de contratación se obliga a garantizar el transporte para la distribución de los elementos en el sitio de entrega que solicite el Municipio de Sibaté y de acuerdo con las necesidades requeridas y programadas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el proponente debe contar con mínimo dos (2) vehículos de carga de su propiedad para transportar al punto de distribución, para lo cual debe certificar lo siguiente:

1. El proponente debe certificar que cuenta como mínimo con dos (02) vehículos adecuados para transportar materiales con una capacidad de carga mínima de dos (2) toneladas, tipo planchón, furgón y/o estacas; para demostrar lo anterior el proponente debe presentar copia de la licencia de tránsito y el certificado de tradición de cada uno de los vehículos presentados donde aparezca registrado como propietario el oferente y/o el contrato de arrendamiento y/o por la modalidad de leasing.

2. Disponer para la ejecución del contrato de transporte y personal adecuado y suficiente para la distribución oportuna de los elementos al sitio señalado por el MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, en condiciones que garanticen la integridad, el buen estado de todos los elementos contratados.

3. Asumir los costos de transporte al sitio indicado.

4. Disponer de procedimientos y controles, con el fin de garantizar que el transporte propuesto funcionará en forma permanente, adecuada y en condiciones de seguridad y oportunidad.

5. El proponente deberá contar con depósito de materiales, con un stock permanente de mínimo el 70% de los materiales indicados en el anexo técnico, el cual debe estar ubicado a una distancia que no supere un (1) kilómetro tomando como punto de partida el palacio municipal, para esto el proponente deberá especificar dirección y teléfono del lugar donde suministrara los materiales, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal el municipio se reserva el derecho de verificar la ubicación del sitio ofrecido para el suministro de materiales so pena de rechazo de la oferta

No se aceptarán experiencias

- No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como gerencia de obra, subcontratista, o administración delegada.
- No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como gerencia de obra, subcontratista, o administración delegada o subcontratos o contratos entre particulares.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
- Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Las certificaciones para ser consideradas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación

Al proponente que haya ejecutado contratos en consorcio o uniones temporales, se le tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación, el integrante informará y tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Dicha certificación deberá indicar el porcentaje de participación del proponente en el monto del contrato para que la misma sea tenida en cuenta en la evaluación en los términos anteriormente señalados:

9. GARANTIAS (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta,

deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados desde el perfeccionamiento del contrato.
Calidad de los materiales	30% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados desde el perfeccionamiento del contrato.

10. DESCUENTOS Y/O RETENCIONES DE LEY (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)

Al valor cotizado se le realizarán las siguientes retenciones de ley:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE RETENCION
RETEFUENTE	3.5 desde 152.000
ICA	0.70%
RETE IVA %	1.5%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%

Nota: Los descuentos y porcentajes aquí relacionados son de carácter explicativo y pueden ser variados por la Secretaría de Hacienda al momento de realizar las retenciones conforme a la normatividad vigente para la época.

Dada en el Municipio de Sibaté, a los VEINTITRES (23) días del mes de AGOSTO del año dos mil veintidós (2022)

ORIGINAL FIRMADO
EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ing. Juan Carlos Morales Cajamarca	Leo Nathaly Bravo Ramírez	Edson Erasmo Montoya Camargo
Cargo	Jefe de estudios y diseños (e)	Jefe de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	Agosto del 2022		